

ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DE ROUND HILL



BOLETIN INFORMATIVO ¡ENTÉRATE YA! 2009- 1

Mensaje de la Presidenta Carmen Nerys Asencio



Reciban un cordial saludo de paz y bien. El pasado domingo 29 de marzo de 2009 se llevó a cabo la Asamblea Ordinaria de nuestra Asociación de Residentes. En la misma tuvimos la oportunidad de compartir información sobre los diferentes proyectos trabajados por la Junta durante el año, así como dialogar sobre el estado de las finanzas de nuestra Asociación. También se eligió la nueva Junta de Directores que quedó constituida de la siguiente manera:

Presidenta: Carmen Nerys Asencio -
Violeta 641
Vice-Presidente: Daniel Pelaez -
Orquidea 531
Tesorero – Vacante
Sub- Tesorero- James Monell
Secretario – Israel Figueroa
Sub-Secretaria – Ada`E González
Vocales: Rosa Rossy, Rafael Gomez
Ivonne

Ivonne Pérez

Le damos la bienvenida a la nueva Junta de Directores que regirá los destinos de la Asociación por los próximos 12 meses. Les exhorto a que los conozcan y le den su apoyo para que unidos en comunidad podamos juntos lograr nuestros objetivos de velar por la seguridad vecinal y promover la buena convivencia.

Debido a que no se logró llenar todas las posiciones de la Junta ni de los Representantes de Calle, se activó un Comité de Nominaciones dirigido por la Pasada Presidenta Anabelle Reyes, quienes se encargarán de localizar candidatos y traer sus nominaciones a la Junta para ser considerados.

Otro asunto discutido en la asamblea fue el estado de las finanzas de la Asociación. Sabido es que la situación económica actual nos presenta grandes retos para poder cumplir con las obligaciones que conlleva mantener funcionando el control de acceso. Es sumamente importante que los residentes se mantengan al día en el pago de las cuotas de mantenimiento. Los fondos que se obtienen se utilizan para el pago de los costos inherentes a este proceso.

Durante la asamblea también se seleccionaron los Representantes de Calle. Estas son personas que viven en la calle que representan y sirven de enlace entre la Junta y los Residentes de su calle. El grupo quedó constituido por:

Wanda Colón – calle Alelí, Ada Gonzalez e Ivette Rosado- calle Amapola, Angel López- calle Azucena, Leonor Nigaglioni – calle Camelia, Ivette Moreno – calle Cruz de Malta, Gloria Álamo – calle Clavel y Dalía, Celia Negrón – calle Gardenia, Ileana Matei y Juan Fernandez – calle Hortensia, Edith Ayala – calle Lirio, Gladys Varela – calle Orquídea y Anabelle Reyes – calle Violeta. Las calles Alfa y Anglia, Gladiola y Madreselva están en la búsqueda de un representante.

EL CÓDIGO DE ORDEN PÚBLICO

El pasado miércoles 23 de abril los vecinos de Round tuvimos la oportunidad de escuchar una charla de orientación sobre las disposiciones del Código de Orden Público que está vigente. La misma fue ofrecida por personal de la policía Municipal y Estatal.

El propósito del código es establecer normas de conducta relacionadas al orden público para promover una sana convivencia ciudadana que se traduzca en armonía y respeto.

Se discutieron algunos de los artículos del código que podrían tener un impacto algunas situaciones que confronta la comunidad, entre ellos se mencionaron:

Artículo 8.01 Inscripción de mascotas (perros y gatos) en el Departamento de Control Ambiental del municipio.

Artículo 8.06 Todo animal que salga a la calle debe de estar debidamente controlada por su dueño con sogas, cadenas u otras medidas adecuadas. La violación a este artículo conlleva una multa de \$50.00 la primera vez y \$100.00 a los reincidentes.

Artículo 5 Calidad Ambiental – Control de ruidos como música en volumen alto, y ruidos de maquinaria, en residencias, vehículos y negocios.

Artículo 5.03 Estorbos Públicos – viviendas abandonadas y sin cuidar.

Artículo 6 Toque de Queda – Después de las 9:00 pm los menores hasta los 16 años no pueden transitar por las calles sin la compañía de sus padres o tutores.

La violación a este artículo conlleva una multa de \$50.00 la primera vez y \$100.00 a los reincidentes.

A partir del 1ro de julio de 2009 el Código de Orden Público entrará en vigencia en todas las comunidades de Trujillo Alto. El conocer tus derechos y deberes promueve una mejor calidad de vida y fomenta la seguridad vecinal.

DERRAMA EXTRAORDINARIA

¿Sabías que es la primera vez que necesitamos realizar una derrama extraordinaria?

¿Participaste en el referendun?

El artículo VIII Sección 2 del Reglamento de la Asociación de Residentes de Round Hill establece la circunstancias y la manera en que la Junta de Directores podría recomendar a los residentes la necesidad de hacer una derrama extraordinaria. La Junta, basándose en dicha disposición, les envió una carta a los residentes solicitando su opinión sobre la necesidad y monto de una posible derrama, así como sobre las razones para solicitar la misma. El monto solicitado sería un pago único. Todos los residentes deben de expresarse y una mayoría debe estar a favor para que la derrama pueda llevarse a cabo. Envía tu cupón contestado, si no lo has hecho ya, de manera tal que todo residente se exprese sobre este importante asunto para mantener operando el control de acceso.